



Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE CÁCHIRA (N.S)

E. S. D.

20 AGO 2020
Bonedo

Ref. Contestación Demanda Curador Ad-litem de Herederos Indeterminados de Ana Isabel Acevedo de Camarón, Personas Indeterminados y los ciertos cuya dirección se ignore.

PROCESO: Declaración de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio.

DEMANDANTE: Jasneth Alexis Noriega Camarón.

DEMANDADOS: Herederos Indeterminados de Ana Isabel Acevedo de Camarón, Otros e Indeterminados.

RADICADO: 2018-52.

YONATAN GUERRERO CÁCERES, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con Cedula de Ciudadanía No 91.537.294 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 247.717 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como **CURADOR AD-LITEM** de los Herederos Indeterminados de Ana Isabel Acevedo de Camarón, Personas Indeterminados y los ciertos cuya dirección se ignore según designación realizada por su despacho.

Respetuosamente señor Juez, por medio del presente escrito me permito dar contestación a la Demanda de la Referencia, instaurada por el Doctor **EDWIN FERNANDO BARRERA RANGEL**, quien actúa como apoderado del Señor **JASNETH ALEXIS NORIEGA CAMARÓN**, en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

AL PRIMERO: Es cierto de acuerdo al poder aportado con la presentación de la demanda.

AL SEGUNDO: No me consta. Este hecho debe ser demostrado por la parte demandante.

AL TERCERO: No me consta. Este hecho debe ser demostrado por la parte demandante.

AL CUARTO: No me consta. Este hecho debe ser demostrado por la parte



EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Me atengo a lo fallado por el Señor Juez dentro de la presente causa jurídica, solicitando sean falladas conforme al fundamento normativo legal y a la valoración de las pruebas, se nieguen o se declaren durante el trascurso del proceso y desde que no se encuentre prescritas en la acción civil.

PRUEBAS

En mi calidad de Curador Ad-Litem y teniendo en cuenta que desconozco personalmente los hechos discutidos, solicito señor Juez, tener como pruebas las aportadas con la demanda en mención y todas las que el despacho considere útiles y pertinentes para la verificación de los hechos.

NOTIFICACIONES

Al demandante y su apoderado en las ya conocidas en autos emitidos por su despacho.

El suscrito, las recibiré en la secretaria de su despacho o en mi oficina, ubicada en la Calle 36 No 12-61 oficina 101B, Edificio Marte – Bucaramanga, o en su efecto en el correo electrónico E-mail jguerrero8533@gmail.com

Manifiesto señor Juez, que en estos términos dejo contestada la presente demanda.

De usted señor Juez;

Abg.YONATAN GUERRERO CÁCERES

C.C. 91.537.294 de Bucaramanga.

T. P. No. 247.717 del C.S.J.